

DECRETO NO.022 DE 2008

(Marzo 03)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO.018 DE 2007, PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2.008).

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las consagradas en el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO :

- a. Que mediante al Acuerdo No.011 de febrero 29 de 2008, se aprobo modificacion al Presupuesto de Rentas y Gastos de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 131 de 1.994 los Alcaldes propondran ante sus respectivos Concejos Municipales en las sesiones ordinarias siguientes a la fecha de posesion las modificaciones necesarias para atender el Programa politico de Gobierno inscrito.
- b. Que mediante el Acuerdo No.011 de Febrero 29 de 2008 se modifico el acuerdo No.018 de Noviembre 30 de 2007 donde se estableció el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vgenia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2008.
- c. Que la Procuraduría General de la Nación mediante circular No.03 de Enero 2008 estableció la obligación para los nuevos Alcaldes de presentar ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se ajuste el Presupuesto de Rentas y Gastos al Programa de Gobierno.
- d. Que para dar cumplimiento al Artículo 67 del Decreto No. 111 de 1.996, se hace necesario la realización del Decreto de Liquidación.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Fijase el Presupuesto ajustado de Ingresos para la Vigencia Fiscal de Dos Mil ocho (2008) en la suma de: ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (11.682.794.561,00) m/cte.

1.	INGRESOS MUNICIPALES				11.682.794.561
1.01.	INGRESOS CORRIENTES			10.814.382.561	
1.01.01.	TRIBUTARIOS		3.008.900.000		
1.01.01.01.	IMPUESTOS DIRECTOS	2.192.400.000			
1.01.01.01.01	Predial Unificado	2.000.000.000			
1.01.01.01.02	Circulación y Tránsito	192.400.000			
1.01.01.02.	IMPUESTOS INDIRECTOS	816.500.000			
1.01.01.02.01	Industria y Comercio	691.600.000			
1.01.01.02.02	Avisos y Tableros	81.120.000			
1.01.01.02.03	Deguello de Ganado Menor	7.280.000			
1.01.01.02.04	Derecho circulación rifas	100.000			
1.01.01.02.05	Demarcación y construcción	36.400.000			
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS		6.277.661.561		

1.01.02.01.	TASAS Y DERECHOS	2.243.840.000		
1.01.02.01.01	Alquiler Bienes Muebles	50.000		
1.01.02.01.02	Azar y Juegos Permitidos	50.000		
1.01.02.01.03	Carnicería y Sombras	30.680.000		
1.01.02.01.04	Expedición de documentos	93.600.000		
1.01.02.01.05	Extracción de materiales	1.500.000		
1.01.02.01.06	Guías de movilización	5.200.000		
1.01.02.01.07	Marcas y Herretes	500.000		
1.01.02.01.08	Ocupación de vías	6.300.000		
1.01.02.01.09	Ingreso por Publicación en la Gaceta Municipal	34.320.000		
1.01.02.01.10	Servicios técnicos de planeación	7.280.000		
1.01.02.01.11	Sobretasa al Combustible automotor	1.800.000.000		
1.01.02.01.12	Derechos y Trámites Circulación y Tránsito	208.000.000		
1.01.02.01.13	Otros Ingresos Circulación y Tránsito	5.200.000		
1.01.02.01.14	Revisión de Vehículos	3.000.000		
1.01.02.01.15	Arrendamiento Bienes Inmuebles	41.600.000		
1.01.02.01.16	Venta de Pliegos y Términos de Referencia	5.000.000		
1.01.02.01.17	Otros Ingresos	1.560.000		
1.01.02.02.	MULTAS	36.050.000		
1.01.02.02.01	De Gobierno y Policía	5.000.000		
1.01.02.02.02	De Planeación	1.000.000		
1.01.02.02.03	De Hacienda	30.000.000		
1.01.02.02.04	De Precios, pesas y medidas	50.000		
1.01.02.03.	TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	3.997.771.561		
1.01.02.03.01	Del Orden Departamental	83.200.000		
1.01.02.03.01.01	Vehículos Automotores	83.200.000		
1.01.02.03.02	Del Orden Nacional	3.914.571.561		
1.01.02.03.02.01	S.G.P. Libre Destinación	565.564.392		
1.01.02.03.02.02	SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES-INVERSION	3.149.007.169		
1.01.02.03.02.02.01.	S.G.P. Educación-Calidad	534.683.559		
1.01.02.03.02.02.02.	S.G.P. Salud	1.243.562.659		
1.01.02.03.02.02.02.01	Salud Régimen Subsidiado	1.094.334.508		
1.01.02.03.02.02.02.01.01	Continuidad	1.094.334.508		
1.01.02.03.02.02.02.01.02	Ampliación de Cobertura	0		
1.01.02.03.02.02.02.02	Salud Pública	149.228.151		
1.01.02.03.02.02.03.	S.G.P. Alimentación Escolar	61.883.359		
1.01.02.03.02.02.04.	S.G.P. Propósito General	1.308.877.592		
1.01.02.03.02.02.04.01	Agua Potable y Saneamiento Básico	596.266.459		
1.01.02.03.02.02.04.02	Deporte y Recreación	58.172.337		
1.01.02.03.02.02.04.03	Cultura	43.629.253		
1.01.02.03.02.02.04.04	Otros Sectores	610.809.543		
1.01.02.03.02.03	Otras Transferencias	200.000.000		
1.01.02.03.02.03.01	Recursos Etesa	200.000.000		
1.01.03	FONDOS ESPECIALES		1.527.821.000	
1.01.03.01	FONDOS DEL ORDEN MUNICIPAL	1.527.821.000		
1.01.03.01.01	Alumbrado Público	1.000.000.000		
1.01.03.01.02	Estampilla Pro-Cultura	29.120.000		
1.01.03.01.03	Estampilla Pro-Anciano	46.800.000		

1.01.03.01.04	Fondo de Maquinaria y Equipo	1.000			
1.01.03.01.05	Fondo Municipal Bomberil	130.000.000			
1.01.03.01.06	Sanciones Procuraduría	300.000			
1.01.03.01.07	Fondo Municipal del Deporte	5.000.000			
1.01.03.01.08	Fondo Municipal de Seguridad Ciudadana (Ley 782 de 2002)	40.000.000			
1.01.03.01.09	Fondo de Multas de Tránsito	64.000.000			
1.01.03.01.10	Fondo de Promoción Turística de San Gil	135.200.000			
1.01.03.01.11	Emisiones Atmosféricas	15.000.000			
1.01.03.01.12	Degüello de Ganado Mayor	62.400.000			
1.02	RECURSOS DE CAPITAL.			868.412.000	
1.02.01.	Recursos del Balance		373.412.000		
1.02.01.01.	Recuperación de cartera	373.412.000			
1.02.01.01.01	Impuesto Predial Unificado	332.800.000			
1.02.01.01.02	Industria y Comercio	36.400.000			
1.02.01.01.03	Avisos y Tableros	4.160.000			
1.02.01.01.04	Pesas y Medidas	50.000			
1.02.01.02.	Superavit (Rentas de destinación específica)				
1.02.01.03.	Cancelación de Reservas				
1.02.02	Rendimientos Financieros.		25.000.000		
1.02.02.01	Fondos Comunes	25.000.000			
1.02.02.02	Fondos Especiales	0			
1.02.02.03	Sobre Convenios	0			
1.02.02.03.	Sistema General de Participaciones	0			
1.02.02.03.01	Educación	0			
1.02.02.03.02	Salud	0			
1.02.02.03.03	Propósito General	0			
1.02.02.03.04	Alimentación Escolar	-			
1.02.03	Venta de Activos		-		
1.02.04	RECURSOS DE COFINANCIACION		470.000.000		
1.02.04.01	DEPARTAMENTO	70.000.000			
1.02.04.01.01	Regimen Subsidiado Recursos del Departamento	70.000.000			
1.02.04.02	NACION	400.000.000			
1.02.04.02.01	Regimen Subsidiado Recursos de Fosyga	400.000.000			

ARTICULO SEGUNDO: Fíjase el Presupuesto ajustado de Gastos para la Vigencia Fiscal de Dos Mil ocho (2008) en la suma de: ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (11.682.794.561,00) m/cte.

2	GASTOS				11.682.794.561
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			4.273.306.999	
2.01.03	ADMINISTRACION CENTRAL		4.273.306.999		
2.01.03.01	Servicios Personales	1.409.769.999,00			
2.01.03.01.01	Sueldos Personal de Nómina.	950.000.000			
2.01.03.01.02	Prima de Servicios.	81.000.000			
2.01.03.01.03	Prima de Navidad.	92.900.000			
2.01.03.01.04	Prima Vacacional.	75.300.000			
2.01.03.01.05	Auxilio de Transporte	10.600.000			
2.01.03.01.06	Indemnizacion por Vacaciones.	47.100.000			
2.01.03.01.07	Intereses Cesantias	20.900.000			

2.01.03.01.08	Bonificación de Dirección	19.639.999			
2.01.03.01.09	Honorarios y Asesorias	22.000.000			
2.01.03.01.10	Sueldos del personal de cargos temporales	40.000.000			
2.01.03.01.11	Aprendices del SENA.	9.530.000			
2.01.03.01.12	Dotación Empleados	40.800.000			
2.01.03.02	Gastos Generales	807.000.000,00			
2.01.03.02.01.	Compra Muebles y Equipo	50.000.000			
2.01.03.02.02.	Materiales y Suministros.	65.000.000			
2.01.03.02.03.	Mantenimiento	135.000.000			
2.01.03.02.04.	Combustibles lubricantes y llantas	32.000.000			
2.01.03.02.05.	Servicios Publicos.	160.000.000			
2.01.03.02.06.	Viaticos y Gastos de Viaje.	30.000.000			
2.01.03.02.07.	Impresos y Publicaciones.	21.000.000			
2.01.03.02.08.	Comunicaciones y Transporte.	12.000.000			
2.01.03.02.09.	Seguros.	55.000.000			
2.01.03.02.10.	Capacitación y Bienestar Social	15.000.000			
2.01.03.02.11.	Gastos de Protocolo y Eventos Civicos	50.000.000			
2.01.03.02.12.	Comisiones y Gastos Bancarios.	2.500.000			
2.01.03.02.13.	Inhumación de Cadaveres	2.000.000			
2.01.03.02.14.	Indemnizacion Empleados	1.000.000			
2.01.03.02.15.	Gastos de Orden Público	1.000.000			
2.01.03.02.16.	Convenio INPEC	7.000.000			
2.01.03.02.17.	Impuestos, Tasas y Multas	3.500.000			
2.01.03.02.18.	Apoyo Integral a la Registraduria	20.000.000			
2.01.03.02.19.	Mantenimiento Centro de Convivencia	22.000.000			
2.01.03.02.20.	Mantenimiento del Centro Día del Adulto Mayor	15.000.000			
2.01.03.02.21.	Suministro de Elementos Homologados por el Ministerio de Transporte	26.000.000			
2.01.03.02.22.	Publicación de la Gaceta Municipal	22.000.000			
2.01.03.02.23.	Instalación y Mantenimiento de la Red Interna del Palacio Municipal	10.000.000			
2.01.03.02.24	Elaboración, Ejecución y Dotación del Programa de Salud Ocupacional	50.000.000			
2.01.03.03	Transferencias	1.356.537.000,00			
2.01.03.03.01.	Aporte Patronal Seguridad Social y Riesgos Profesionales	193.021.000			
2.01.03.03.02.	Caja de Compensacion Familiar.	47.582.000			
2.01.03.03.03.	I.C.B.F. (3%)	35.686.000			
2.01.03.03.04.	SENA.(0,5%)	6.000.000			
2.01.03.03.05.	ESAP.(0,5%)	6.000.000			
2.01.03.03.06.	Instituto Técnico Escuela Industrial.	11.896.000			
2.01.03.03.07.	Personeria Municipal	87.760.000			
2.01.03.03.08.	Concejo Municipal	173.842.000			
2.01.03.03.09.	Fondo Pensiones	617.000.000			
2.01.03.03.10.	Fondo de Cesantias.	170.000.000			
2.01.03.03.11.	aporte corporacion autonoma de santander	1.000.000			
2.01.03.03.12.	Federación Colombiana de Municipios	1.400.000			
2.01.03.03.13.	Aportes Asociación de Municipios	5.350.000			

2.01.03.04	Déficit Fiscal Vigencias Anteriores	700.000.000			
2.01.03.04.01.	Sentencias Judiciales, Conciliaciones y otros mecanismos de resolución de conflictos	300.000.000			
2.01.03.04.02.	Bonos y Cuotas Partes Pensionales	400.000.000			
2.02	SERVICIO DE LA DEUDA			312.968.178,00	
2.02.01	AMORTIZACION CAPITAL	211.237.048			
2.02.01.01.	Amortización deuda interna con recursos propios	211.237.048			
2.02.02.	INTERESES DEUDA INTERNA	101.731.130			
2.02.02.01.	Intereses deuda interna con recursos propios	101.731.130			
2.03.	GASTOS DE INVERSION			7.096.519.384	
2.03.01	EDUCACIÓN-CALIDAD SERVICIO		534.683.559		
2.03.01.01.	EDUCACIÓN SECTOR URBANO	384.636.996			
2.03.01.01.01-	Subsidio a Operaciones Financieras	48.802.977			
2.03.01.01.01.01.	Pago servicios públicos a Escuelas y Colegios	48.802.977			
2.03.01.01.02.	Dotación Instituciones Educativas	77.200.000			
2.03.01.01.02.01.	Dotación útiles Escolares, material Didáctico Escuelas y Colegios	47.000.000			
2.03.01.01.02.02.	Dotación Muebles y Equipos	30.200.000			
2.03.01.01.03.	Infraestructura Propia del Sector	258.634.019			
2.03.01.01.03.01.	Construcción y Mantenimiento Escuelas y Colegios	258.634.019			
2.03.01.02.	EDUCACIÓN SECTOR RURAL	150.046.563			
2.03.01.02.01.	Subsidio a Operaciones Financieras	43.152.979			
2.03.01.02.01.01.	Transporte Escolar Estrato I y II	33.652.979			
2.03.01.02.01.02.	Pago servicios públicos	9.500.000			
2.03.01.02.02.	Dotación Instituciones Educativas	23.183.464			
2.03.01.02.02.01.	Dotación útiles Escolares, material Didáctico Escuelas y Colegios	15.000.000			
2.03.01.02.02.02.	Dotación Muebles y Equipos	8.183.464			
2.03.01.02.03.	Infraestructura Propia del Sector	83.710.120			
2.03.01.02.03.01.	Construcción y Mantenimiento Escuelas y Colegios	83.710.120			
2.03.02	SALUD		1.913.562.659		
2.03.02.01.	SALUD SECTOR URBANO	1.377.926.856			
2.03.02.01.01.	Subsidio a la Demanda y Ampliación	787.920.846			
2.03.02.01.01.01.	Régimen Subsidiado Continuidad	787.920.846			
2.03.02.01.01.02.	Régimen Subsidiado Ampliación	0			
2.03.02.01.02.	Promoción, prevención y Vigilancia en Salud Pública (PAB)	107.606.010			
2.03.02.01.02.01.	Fortalecimiento Plan nacional Alimentación y Nutrición	6.480.000			
2.03.02.01.02.02.	Salud mental Ciudadanitos Buen trato-Escuela saludable-Jóvenes sin droga y sin alcohol	34.500.000			
2.03.02.01.02.03.	Salud Sexual y reproductiva	3.266.010			
2.03.02.01.02.04.	Atención a Enfermedades prevenibles en la Infancia	19.440.000			
2.03.02.01.02.05.	Estilos de Vida saludable, prevención enfermedades crónicas	7.920.000			

2.03.02.01.02.06.	Vigilancia en Salud Publica y Vigilancia en Lepra y Tuberculosis	16.560.000			
2.03.02.01.02.07.	Inducción a la Demanda detección temprana y protección especifica	7.920.000			
2.03.02.01.02.08.	Gestión recursos del plan de Atención Básica (PAB)	11.520.000			
2.03.02.01.03.	Otros Recursos de Salud	482.400.000			
2.03.02.01.03.01.	Recursos Departamento	50.400.000			
2.03.02.01.03.01.01.	Regimen Subsidiado	50.400.000			
2.03.02.01.03.01.01.01.	Regimen Subsidiado Continuidad	50.400.000			
2.03.02.01.03.02.	Recursos Nacion	288.000.000			
2.03.02.01.03.02.01.	Regimen Subsidiado	288.000.000			
2.03.02.01.03.02.01.01.	Regimen Subsidiado Continuidad	288.000.000			
2.03.02.01.03.03.	Recursos Municipio	144.000.000			
2.03.02.01.03.03.01.	Regimen Subsidiado	144.000.000			
2.03.02.01.03.03.01.01	Regimen Subsidiado Continuidad,Recursos Etesa	144.000.000			
2.03.02.02.	SALUD SECTOR RURAL	535.635.803			
2.03.02.02.01.	Subsidio a la Demanda y Ampliación	306.413.662			
2.03.02.02.0101..	Régimen Subsidiado Continuidad	306.413.662			
2.03.02.02.0102..	Régimen Subsidiado Ampliación	0			
2.03.02.02.02.	Promoción, prevención y Vigilancia en Salud Publica (PAB)	41.622.141			
2.03.02.02.02.01.	Fortalecimiento Plan nacional Alimentación y Nutrición	2.520.000			
2.03.02.02.02.02.	Salud mental Ciudadanitos Buen trato-Escuela saludable-Jóvenes sin droga y sin alcohol	9.660.000			
2.03.02.02.02.03.	Salud Sexual y reproductiva	2.800.000			
2.03.02.02.02.04.	Atención a Enfermedades prevenibles en la Infancia	7.560.000			
2.03.02.02.02.05.	Estilos de Vida saludable, prevención enfermedades crónicas	3.080.000			
2.03.02.02.02.06.	Vigilancia en Salud Publica y Vigilancia en Lepra y Tuberculosis	6.440.000			
2.03.02.02.02.07.	Inducción a la Demanda detección temprana y protección especifica	5.082.141			
2.03.02.02.02.08.	Gestión recursos del plan de Atención Básica (PAB)	4.480.000			
2.03.02.02.03.	Otros Recursos de Salud	187.600.000			
2.03.02.02.03.01.	Recursos Departamento	19.600.000			
2.03.02.02.03.01.01.	Regimen Subsidiado	19.600.000			
2.03.02.02.03.01.01.01.	Regimen Subsidiado Continuidad	19.600.000			
2.03.02.02.03.02.	Recursos Nacion	112.000.000			
2.03.02.02.03.02.01.	Regimen Subsidiado	112.000.000			
2.03.02.02.03.02.01.01.	Regimen Subsidiado Continuidad	112.000.000			
2.03.02.02.03.03.	Recursos Municipio	56.000.000			
2.03.02.02.03.03.01.	Regimen Subsidiado	56.000.000			
2.03.02.02.03.03.01.01.	Regimen Subsidiado Continuidad,Recursos Etesa	56.000.000			
2.03.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		596.266.459		
2.03.03.01.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANO	387.654.826			

2.03.03.01.02.	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	207.654.826			
2.03.03.01.02.01.	Cofinanciación Programas de Vivienda de Interés Social (Acueducto y Alcantarillado)	80.000.000			
2.03.03.01.02.02.	Construccion,Mantenimiento Tanques de Almacenamiento de Agua Potable	127.654.826			
2.03.03.01.03.	SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	180.000.000			
2.03.03.01.03.01.	Contribuciones de Subsidios, según ley 142 de 1994	180.000.000			
2.03.03.02.	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	208.611.633			
2.03.03.02.01.	SANEAMIENTO BÁSICO	36.430.487			
2.03.03.02.01.01.	Saneamiento básico de Vivienda de estratos I y II	36.430.487			
2.03.03.02.02.	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	172.181.146			
2.03.03.02.02.01.	Diseño, Rediseño y Construcción de Acueductos Rurales	172.181.146			
2.03.04	DEPORTE Y RECREACIÓN		58.172.337		
2.03.04.01.	DEPORTE Y RECREACIÓN URBANO	41.395.817			
2.03.04.01.01.	Desarrollo del Talento humano	24.139.624			
2.03.04.01.01.01.	Apoyo a programas y actividades deportivas	11.339.624			
2.03.04.01.01.02.	Apoyo a la Realización de vacaciones Recreativas	3.800.000			
2.03.04.01.01.03.	Realización Juegos intercolegiados	4.500.000			
2.03.04.01.01.04.	Realización Juegos interescolares	4.500.000			
2.03.04.01.02.	Infraestructura del Sector	17.256.193			
2.03.04.01.02.01.	Construcción y Mantenimiento de Polideportivos	17.256.193			
2.03.04.02.	DEPORTE Y RECREACIÓN RURAL	16.776.520			
2.03.04.02.01.	Desarrollo del Talento humano	8.776.520			
2.03.04.02.01.01.	Apoyo a programas y actividades deportivas	1.576.520			
2.03.04.02.01.02.	Apoyo a Actividades de las Olimpiadas Campesinas	6.200.000			
2.03.04.02.01.03.	Realización Juegos interescolares	1.000.000			
2.03.04.02.02.	Infraestructura del Sector	8.000.000			
2.03.04.02.02.01.	Construcción y Mantenimiento de Polideportivos	8.000.000			
2.03.05	CULTURA		43.629.253		
2.03.05.01.	CULTURA URBANO	31.046.863			
2.03.05.01.01.	Recurso Humano	25.546.863			
2.03.05.01.01.01.	Apoyo programas y actividades Culturales y Artísticas	16.517.383			
2.03.05.01.01.02.	Formación Escuelas Artísticas y Culturales	9.029.480			
2.03.05.01.02.	Dotación	5.500.000			
2.03.05.01.02.01.	Dotación, Fortalecimiento Bandas musicales	5.500.000			
2.03.05.02.	CULTURA RURAL	12.582.390			
2.03.05.02.01.	Recurso Humano	12.582.390			
2.03.05.02.01.01.	Apoyo programas y actividades Culturales y Artísticas	12.582.390			
2.03.06	OTROS SECTORES		610.809.543		
2.03.06.01-	OTROS SECTORES URBANO	434.656.078			
2.03.06.01.01.	REDES VIALES	68.632.717			
2.03.06.01.01.01.	Infraestructura Propia del Sector	68.632.717			

2.03.06.01.01.01.01.	Construcción, reparación y Mantenimiento de vías municipales	68.632.717			
2.03.06.01.02.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	21.180.142			
2.03.06.01.02.01.	Administración del Estado	21.180.142			
2.03.06.01.02.01.01.	Asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento del Área de las finanzas, planeación y la gestión pública	16.680.142			
2.03.06.01.02.01.02.	Capacitación planta de personal de la Administración	4.500.000			
2.03.06.01.03.	DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL	34.019.105			
2.03.06.01.03.01.	Recurso Humano	34.019.105			
2.03.06.01.03.01.01.	Programas sociales para fomentar los espacios de participación de la sociedad civil y actividades de divulgación y asesoría	12.019.105			
2.03.06.01.03.01.02.	Fomentar espacios de participación ciudadana	7.000.000			
2.03.06.01.03.01.03.	Capacitación a las Diferentes Organizaciones Sociales de la Comunidad	15.000.000			
2.03.06.01.04.	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	72.824.114			
2.03.06.01.04.01.	Recurso Humano	72.824.114			
2.03.06.01.04.01.01.	Apoyo programas y actividades de la Niñez, madres cabeza de familia y el adulto mayor	34.324.114			
2.03.06.01.04.01.02.	Prevención de drogadicción alcoholismo y Tabaquismo en Jóvenes y Niños	8.500.000			
2.03.06.01.04.01.03.	Apoyo Población Desplazada	30.000.000			
2.03.06.01.05.	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	28.000.000			
2.03.06.01.05.03.	Recurso Humano	15.000.000			
2.03.06.01.05.03.01.	Capacitación a los Diferentes Sectores del Municipio en Atención y Prevención de Desastres	5.000.000			
2.03.06.01.05.03.02.	Apoyo Integral al Mejoramiento del Comité Local de Emergencias	10.000.000			
2.03.06.01.05.02.	Dotación	13.000.000			
2.03.06.01.05.02.01	Fortalecimiento Comité Local de emergencias	13.000.000			
2.03.06.01.06.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	44.000.000			
2.03.06.01.06.01.	Infraestructura del Sector	44.000.000			
2.03.06.01.06.01.01.	Construcción, remodelación y Mantenimiento de Parques de uso público de propiedad del Municipio	30.000.000			
2.03.06.01.06.01.02.	Reparación, Construcción y Mantenimiento Instalaciones Alcaldía Municipal	14.000.000			
2.03.06.01.07.	PROMOCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	21.000.000			
2.03.06.01.07.01	Microempresa Pequeña y Mediana	21.000.000			
2.03.06.01.07.01.02.	Promover, Capacitar, Apropiación Tecnológica y Asesoría Empresarial	15.000.000			
2.03.06.01.07.01.03.	Promover Asociaciones y Concertar Alianzas estratégicas para el desarrollo empresarial e industrial del municipio	6.000.000			

2.03.06.01.08.	JUSTICIA	30.000.000		
2.03.06.01.08.01.	Administración del Estado	30.000.000		
2.03.06.01.08.01.01.	Apoyo programa Justicia, seguridad, convivencia y protección del Ciudadano	30.000.000		
2.03.06.01.09.	VIVIENDA	115.000.000		
2.03.06.01.09.01..	Investigación y estudio	30.000.000		
2.03.06.01.09.01.01.	Promover, Apoyar Programas o Proyectos de Vivienda de Interés Social	30.000.000		
2.03.06.01.09.02..	Subsidios y Operaciones financieras	85.000.000		
2.03.06.01.09.02.01.	Subsidios para Vivienda de interés Social	85.000.000		
2.03.06.02-	OTROS SECTORES RURAL	176.153.465		
2.03.06.02.01.	AGROPECUARIO	138.000.000		
2.03.06.02.01.01.	Desarrollo Técnico Agropecuario	138.000.000		
2.03.06.02.01.01.01.	Apoyo financiero a Proyectos de Desarrollo del área rural	70.000.000		
2.03.06.02.01.01.02.	Asistencia Técnica Agropecuaria	68.000.000		
2.03.06.02.02.	REDES VIALES	38.153.465		
2.03.06.02.02.01.	Infraestructura Propia del Sector	38.153.465		
2.03.06.02.02.01.01.	Construcción, reparación y Mantenimiento de vías municipales	38.153.465		
2.03.07	ALIMENTACIÓN ESCOLAR		61.883.359	
2.03.07.01.	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	61.883.359		
2.03.07.01.01.	Alimentación escolar	61.883.359		
2.03.08	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS.		3.277.512.215	
2.03.08.01.	FONDOS ESPECIALES	1.693.821.000		
2.03.08.01.01.	Fondo Estampilla Pro cultura	29.120.000		
2.03.08.01.02.	Fondo Estampilla pro anciano	46.800.000		
2.03.08.01.03.	Fondo Maquinaria y Equipo	1.000		
2.03.08.01.04.	Fondo Especial para Planes y Programas Viales y de Transito	64.000.000		
2.03.08.01.05.	Fondo Municipal Bomberil	130.000.000		
2.03.08.01.06.	Fondo Municipal de Deporte	5.000.000		
2.03.08.01.07.	Fondo Municipal de Seguridad Ciudadana (Ley 418 de 1997)	40.000.000		
2.03.08.01.08.	Alumbrado Público	1.000.000.000		
2.03.08.01.09.	Bienestar Social	300.000		
2.03.08.01.10.	Fondo de Promoción Turística de San Gil	135.200.000		
2.03.08.01.11.	Fondo de Adquisición de Areas de Recursos Hídricos	63.000.000		
2.03.08.01.12.	Fondo de Emisiones Atmosféricas	15.000.000		
2.03.08.01.13.	Fondo de Saneamiento Ambiental	62.400.000		
2.03.08.01.14.	Fondo de Microcuencas	63.000.000		
2.03.08.01.15.	Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana	40.000.000		
2.03.08.02.	FONDOS DE LIBRE INVERSION	1.583.691.215		
2.03.08.02.01.	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	205.000.000		
2.03.08.02.01.01.	Recurso Humano	190.000.000		
2.03.08.02.01.01.01.	Apoyo Programa de Alimentación Escolar	30.000.000		

2.03.08.02.01.01.02..	Apoyo a Programas Sociales, poblacion vulnerable del Municipio San Gil	50.000.000			
2.03.08.02.01.01.03..	Apoyo Integral a Menores de edad	10.000.000			
2.03.08.02.01.01.04..	Apoyo Integral al SISBEN y Familias en Acción	20.000.000			
2.03.08.02.01.01.05..	Apoyo Integral a la población discapacitada del municipio	30.000.000			
2.03.08.02.01.01.06..	Fortalecimiento y vigilancia en salud pública en el Municipio de San Gil	20.000.000			
2.03.08.02.01.01.07..	Apoyo integral a la defensa de los derechos de la Infancia, adolescencia y Familia.	30.000.000			
2.03.08.02.01.02.	Infraestructura	15.000.000			
2.03.08.02.01.02.01.	Construcción, Mantenimiento y Dotación Centro de Atención a Población vulnerable	15.000.000			
2.03.08.02.02..	EDUCACION	68.000.000			
2.03.08.02.02..01.	Dotacion	50.000.000			
2.03.08.02.02..01.01.	Dotación Uniformes, Calzado, paquete escolar a Estratos I y II	40.000.000			
2.03.08.02.02..01.02.	Reparación, Mantenimiento de mobiliario y Equipo de escuelas y Colegios	10.000.000			
2.03.08.02.02.02.	Recurso Humano	18.000.000			
2.03.08.02.02.02.01.	Ampliación de la Cobertura Educativa en sector rural	8.000.000			
2.03.08.02.02.02.03.	Apoyo financiero incentivos estudiantiles	5.000.000			
2.03.08.02.02.02.04.	Capacitacion a los Docentes de las Diferentes Instituciones Educativas del Municipio de San Gil	5.000.000			
2.03.08.02.03..	CULTURA Y TURISMO	331.368.021			
2.03.08.02.03..01.	Infraestructura del Sector	125.368.021			
2.03.08.02.03..01.01.	Mantenimiento, restauración y conservación Casa de la cultura	10.000.000			
2.03.08.02.03..01.02.	Construcción y Mantenimiento de Salones Comunes y Culturales	20.000.000			
2.03.08.02.03..01.03.	Construcción, Mantenimiento y Remodelación Parques de Uso Público	25.368.021			
2.03.08.02.03..01.04.	Mantenimiento, restauración y conservación del patrimonio Histórico, cultural y natural del Municipio	50.000.000			
2.03.08.02.03..01.05.	Mantenimiento administración Funcionamiento al Patrimonio Historico la Casona	20.000.000			
2.03.08.02.03..02.	Recurso Humano	203.000.000			
2.03.08.02.03..02.01.	Apoyo programas y actividades Culturales, Turísticas y Artísticas	20.000.000			
2.03.08.02.03..02.02.	Apoyo Financiero a las Ferias y Fiestas Culturales del Municipio de San Gil	30.000.000			
2.03.08.02.03..02.04.	Apoyo Financiero a las Actividades Culturales y Artísticas del Guane de oro	20.000.000			
2.03.08.02.03..02.05.	apoyo a las actividades culturales y artisticas del festival de musica colombiana y sacra	25.000.000			

2.03.08.02.03..02.06.	Sostenibilidad del Centro de Convivencia Cultura y Paz del Municipio de San Gil	100.000.000			
2.03.08.02.03..02.07.	Apoyo a la Participacion del Municipio en las Diferentes Vitrinas Turisticas a nivel Nacional	8.000.000			
2.03.08.02.03..03.	Dotacion	3.000.000			
2.03.08.02.03..03.01.	Diseño y Dotación del Mapa Cultural y Turístico del municipio de San Gil	3.000.000			
2.03.08.02.04.	DEPORTE Y RECREACION	37.000.000			
2.03.08.02.04.01.	Recurso Humano	17.000.000			
2.03.08.02.04.01.01.	Apoyo programas y actividades Deportivas y Recreativas	7.000.000			
2.03.08.02.04.01.02.	Apoyo a la Creacion de Ecuelas Deportivas	10.000.000			
2.03.08.02.04.02.	Infraestructura del sector	20.000.000			
2.03.08.02.04.02.02.	Construccion ,Restauracion ,Mantenimiento Instalaciones Deportivas	11.000.000			
2.03.08.02.04.02.03.	construccion, mantenimiento de zonas infantiles de recreacion y esparcimiento	9.000.000			
2.03.08.02.05.	REDES VIALES	217.322.726			
2.03.08.02.05.01.	Infraestructura del sector	117.322.726			
2.03.08.02.05.01.01.	Construcción, Mantenimiento Malla Vial del Municipio	117.322.726			
2.03.08.02.05.02.	Investigaciones y Estudios	20.000.000			
2.03.08.02.05.02.01.	Gestionar el diseño e implementación del Plan Vial municipal	20.000.000			
2.03.08.02.05.03.	Dotacion y Mantenimiento	80.000.000			
2.03.08.02.05.03.01.	Apoyo al sostenimiento del Fondo de maquinaria y Equipo	20.000.000			
2.03.08.02.05.03.02.	compra de implementos y equipos necesarios para la seguridad Vial en el Municipio de San Gil.	20.000.000			
2.03.08.02.05.03.03.	Señalización vial y semaforización	40.000.000			
2.03.08.02.06.	VIVIENDA	150.000.000			
2.03.08.02.06.01.	Infraestructura del Sector	120.000.000			
2.03.08.02.06.01.01.	Construcción y Mejoramiento de Vivienda urbano y rural	80.000.000			
2.03.08.02.06.01.02.	adquisicion y adecuacion de predios para la reubicacion de la poblacion ubicada en zonas de alto riesgo	40.000.000			
2.03.08.02.06.02.	Dotacion y Mantenimiento	30.000.000			
2.03.08.02.06.02.01.	Inventario Diagnostico de Vivienda en zonas de alto Riesgo	30.000.000			
2.03.08.02.07.	JUSTICIA	40.000.000			
2.03.08.02.07.01.	Administración del Estado	40.000.000			
2.03.08.02.07.01.01.	Apoyo programa Justicia, seguridad, convivencia y protección del Ciudadano	10.000.000			
2.03.08.02.07.01.02.	Apoyo sostenimiento al primer distrito policia de San Gil	30.000.000			
2.03.08.02.08.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	199.000.468			

2.03.08.02.08.01.	Administración del Estado	49.000.468			
2.03.08.02.08.01.02.	Creación de la Curaduría Urbana Provincial	5.000.000			
2.03.08.02.08.01.06.	Estudio,Análisis y Asesoría para el Fortalecimiento de los Impuestos Municipales	25.000.468			
2.03.08.02.08.01.07.	Estudios elaboración de Estatutos Municipal del Área de las Finanzas	19.000.000			
2.03.08.02.08.02.	Infraestructura y Dotación	150.000.000			
2.03.08.02.08.02.01.	Reparación, mantenimiento y adecuación del Concejo Municipal	10.000.000			
2.03.08.02.08.02.02.	Reparación, adecuación, mantenimiento y dotación del Palacio Municipal	80.000.000			
2.03.08.02.08.02.03.	Construcción, Dotación y actualización del Archivo General	60.000.000			
2.03.08.02.09.	SANEAMIENTO BASICO	85.000.000			
2.03.08.02.09.01.	Infraestructura del Sector	85.000.000			
2.03.08.02.09.01.02.	Construcción,Mantenimiento de Acueducto,Jagueyes, Sistemas de Riego,Microrepresas en el sector rural del Municipio.	30.000.000			
2.03.08.02.09.01.03.	Construcción,Mantenimiento Tanques de Almacenamiento,Redes de conducción y Distribución de Agua Potable y puesta en funcionamiento de las mismas.	55.000.000			
2.03.08.02.10.	GOBIERNO	94.000.000			
2.03.08.02.10.01.	Administración del Estado	94.000.000			
2.03.08.02.10.01.01.	Apoyo para la reubicación de vendedores informales	14.000.000			
2.03.08.02.10.01.02.	Apoyo fortalecimiento institucional en la gestión pública municipal	60.000.000			
2.03.08.02.10.01.03.	Programas sociales para fomentar los espacios de participación de la sociedad civil y actividades de divulgación y asesoría	10.000.000			
2.03.08.02.10.01.04.	Apoyo Integral prevención de desastres	10.000.000			
2.03.08.02.11.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	45.000.000			
2.03.08.02.11.01.	Infraestructura propia del Sector	45.000.000			
2.03.08.02.11.01.01.	Gestionar el estudio de reubicación del Cementerio Municipal	10.000.000			
2.03.08.02.11.01.02.	Gestionar el estudio de reubicación del Matadero Municipal	15.000.000			
2.03.08.02.11.01.03.	Estudios de Preinversión	20.000.000			
2.03.08.02.12.	INDUSTRIA Y COMERCIO	12.000.000			
2.03.08.02.12.01.	Infraestructura del Sector	10.000.000			
2.03.08.02.12.01.01.	Señalización Turística en sitios turísticos potenciales	10.000.000			
2.03.08.02.12.02.	Promoción y Divulgación	2.000.000			
2.03.08.02.12.02.01.	Capacitación y Promoción en Agroturismo, ecoturismo y cultura de atención al Turista	2.000.000			

2.03.08.02.13.	ELECTRIFICACION Y ENERGIA	5.000.000			
2.03.08.02.13.01.	Infraestructura propia del Sector	5.000.000			
2.03.08.02.13.01.01.	Electrificación Rural	5.000.000			
2.03.08.02.14.	COMUNICACIONES	5.000.000			
2.03.08.02.14.01.	Infraestructura propia del Sector	5.000.000			
2.03.08.02.14.01.01.	Telefonía Rural	5.000.000			
2.03.08.02.15.	DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL	10.000.000			
2.03.08.02.15.01.	Recurso Humano	10.000.000			
2.03.08.02.15.01.01.	socializar los beneficios de alcances y metas de la ley de juventudes	10.000.000			
2.03.08.02.16.	SECTOR MEDIO AMBIENTE	80.000.000			
2.03.08.02.16.01.	Investigaciones y Estudios	80.000.000			
2.03.08.02.16.01.02.	Estudios,Diseños de Proyectos para el Plan de Manejo Ambiental del Municipio	80.000.000			